

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50 pta
Id. particulares, id. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUBASTA

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Necesitando esta Dirección general arrendar un local en esta Corte, con destino á la instalación de la Escuela de Radiotelegrafía, he dispuesto se anuncie convocatoria de propietarios al expresado objeto, por término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los locales que se ofrezcan deberán constar, por lo menos, de dos salones para clases, un gabinete para aparatos, un despacho, tres habitaciones para oficinas, percheros y Ordenanzas, con local suficiente para vivienda del encargado de la custodia de la Escuela.

Las proposiciones, acompañadas de los requisitos acotados de los respectivos locales, se presentarán en el Registro de la Sección de Telégrafos de este Centro directivo, calle de Carretas, 10, segundo.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia serán de cuenta del propietario del local que se acepte.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos once.

El Director general,
Sagasta.

(E.—699.)

Aguntamiento de Madrid

SECRETARIA

Año de 1911

Mes de Diciembre

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos...	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	155.543,37	30.758,39	»	186.301,76
2.º Policía de seguridad.....	111.377,40	24.131,07	»	145.508,47
3.º Policía urbana y rural.....	195.852,45	222.274,12	»	418.126,57
4.º Instrucción pública.....	87.941,30	13.146,41	1.911,11	102.998,82
5.º Beneficencia.....	145.507,94	2.574,16	»	148.082,10
6.º Obras públicas.....	273.672,17	71.901,20	»	345.573,37
7.º Corrección pública.....	35.540,25	»	»	35.540,25
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	135.584,52	137.052,63	1.100	273.537,15
10.º Obras de nueva construcción.....	94.988,60	111.337,73	»	206.326,33
11.º Imprevistos.....	14.463,12	»	»	14.463,72
12.º Resultas.....	»	»	»	»
TOTALES.....	1.250.271,72	623.175,71	3.011,11	1.876.458,54

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 5.173.)

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento — Electricidad.

A los efectos reglamentarios procedentes se inserta en el presente BOLETÍN OFICIAL la siguiente Real orden, por la que se autoriza á Don Alberto Thiebaut para cruzar el ferrocarril de Madrid á Villa del Prado en el kilómetro 0,408 con una línea de conducción de energía eléctrica. Madrid, once de Diciembre de mil novecientos once.

El Gobernador,
Juan Fernández Latorre.

Real orden que se cita:

«Ministerio de Fomento. — Dirección general de Obras públicas. — Carreteras. Conservación y reparación.

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por Don Alberto Thiebaut y Laurín en solicitud de autorización para cruzar el ferrocarril de Madrid á Villa del Prado, en el kilómetro 0,408, con una línea de conducción de energía eléctrica con destino al funcionamiento de motores eléctricos en sus talleres de «Finca de Luche»:

Considerando que el expediente ha sido instruido con sujeción al vigente Reglamento, estando conformes todas las entidades llamadas á intervenir en que se otorgue la concesión, S. M. (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha dispuesto se acceda á lo solicitado con sujeción á las prescripciones propuestas por la Jefatura de la tercera División de ferrocarriles en su comunicación número 3.129 y á las siguientes:

a) La concesión se hace dejando á salvo el derecho de propiedad sin perjuicio de tercero y á título precario, de modo que el Estado por causa de utilidad pública puede hacerla variar y hasta declararla caducada, sin derecho á reclamación ni indemnización alguna por parte de la Sociedad concesionaria.

b) La concesión queda sujeta á todas las disposiciones vigentes sobre la materia y á las que en lo sucesivo se dicten sobre la misma.

Lo que de orden del señor Ministro digo á V. E. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe de la tercera División de ferrocarriles, quien proporcionará á V. E. copia autorizada de dichas condiciones, para el suyo y el del interesado, á quien se servirá dar traslado de la presente Real orden.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, cinco de Diciembre de mil novecientos once.

El Director general,

P. O.,

L. Barcala.

(Rubricado.)

Señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.»

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(D.—135.)

Secretaría.—Negociado Central.

La Comisión provincial, en sesión de 20 del corriente, ha acordado desestimar la reclamación de Don Juan Soria y Don Tomás Ortega contra la proclamación de Concejales hecha por la Junta municipal del Censo de El Alamo, en 5 de

Noviembre último, con arreglo al art. 29 de la vigente ley Electoral.

Lo que se publica en este periódico oficial, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid, 27 de Diciembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre. (Núm. 5.180.)

La Comisión provincial, en sesión de 19 de los corrientes, ha acordado admitir á Don Juan Hernández Sánchez, la excusa del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ciempozuelos, siempre que se haya decidido á su favor el sorteo de los Concejales presuntos.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid, 27 de Diciembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre. (Núm. 5.181.)

La Comisión provincial, en sesión de 19 del corriente, acordó desestimar la reclamación formulada por Don Emilio Santos y otros electores de Navas del Rey contra la elección de Concejales últimamente verificada en dicho pueblo.

Lo que, ejecutando dicho acuerdo, se publica en este periódico oficial, á los efectos del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid, 27 de Diciembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre. (Núm. 5.182.)

La Comisión provincial, en sesión de 19 de los corrientes, acordó desestimar la reclamación formulada por Don Mariano de Lucas Antón contra la capacidad legal del Concejal electo del Ayuntamiento de Los Molinos, Don Angel Hernández Piñuela.

Lo que, ejecutando dicho acuerdo, se publica en este periódico oficial, á los efectos del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid, 27 de Diciembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre. (Núm. 5.183.)

La Comisión provincial, en sesión de 20 de los corrientes, acordó desestimar la reclamación de Don Reyes Cruz y Don Basilio López Domínguez contra la proclamación de candidatos hecha en 5 de Noviembre último por la Junta municipal del Censo electoral de Vicálvaro.

Ejecutando dicho acuerdo, se publica en este periódico oficial, á los efectos del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid, 27 de Diciembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre. (Núm. 5.184.)

Ayuntamientos

ANCHUELO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de pesas y medidas de esta localidad para el año 1912, por el presente se hace saber que el día 31 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar la expresada subasta en la Casa Consistorial, cuyo tipo de tasación es el de 900 pesetas, y las pujas serán á la llana.

Anchuelo, veintiuno de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde,
Luis Prieto.

(E.—700.)

ANCHUELO

Terminado el repartimiento de la contribución urbana de este término para el año 1912, se encuentra expuesto en esta Secretaría, por espacio de ocho días, á contar desde esta fecha, para oír reclamaciones.

Anchuelo, 23 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Luis Prieto.

BERZOSA

Se halla formado el presupuesto ordinario municipal de este Ayuntamiento para el año de 1912 y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para resolver reclamaciones atendibles; terminado dicho plazo se elevará á la Superioridad con lo que proceda.

Berzosa, á 15 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Tomás Martín. (Núm. 5.174.)

BRUNETE

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares para el próximo año de 1912 se hallan expuestas al público, por el término de diez días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las reclamaciones por los errores numéricos.

Brunete, 7 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Tomás Avilés.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el proyecto del repartimiento para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos y sus recargos durante el próximo año de 1912, se halla expuesto al público, por el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes; las reclamaciones que contra el mismo se presenten serán individuales ó por escrito, á fin de que la Junta pueda resolver sobre las mismas, y de aquellas que se hagan presentes en el acto del juicio de agravios.

Brunete, 20 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Tomás Avilés.

DAGANZO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana de esta Villa, formados para el próximo año de 1912.

Daganzo, á 22 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Timoteo Alcobendas. (Núm. 5.171.)

LA ACEBEDA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los documentos siguientes: el repartimiento de la contribución urbana y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, ambos para el próximo año de 1912, en cuyo plazo podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

La Acebeda, 22 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Benito Espinosa. (Núm. 5.170.)

LA HIRUELA

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de contribución sobre riqueza rústica y pecuaria formados para el año próximo de 1912, con el fin de oír reclamaciones.

La Hiruela, 14 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Cirilo Lozano. (Núm. 5.176.)

LA SERNA

Se hallan terminados y expuestos al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de esta Villa formados para el año 1912, en cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Serna, 16 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Severiano Martín. (Núm. 5.178.)

ORUSCO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal correspondiente al año próximo de 1912, y transcurrido el expresado plazo, y no se hubiese presentado ninguna, se remitirá á la Superioridad.

Orusco, á 20 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Hilario Moreno. (Núm. 5.177.)

TORREMOCHA

Los repartimientos de urbana y rústica y pecuaria de este pueblo para el año 1912 se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Torremocha, 20 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Antonio Sanz. (Núm. 5.179.)

VALDEPIELAGOS

Se halla terminado y expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución urbana de este término para el año 1912, donde los contribuyentes podrán examinarle y formular las reclamaciones que crean procedente sobre errores aritméticos y de copia.

Valdepiélagos, 22 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Julián Frutos. (Núm. 5.175.)

Audiencia de Madrid

Sección 2.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, seguida contra Urbano de Velasco Moreno, por estafa, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 12 del actual, señalando el día 28 de Diciembre corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Don Eliseo Fernández Hermosa y Don José Marín Sánchez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 12 de Diciembre de 1911.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá. (B.—2.889.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, seguida contra Lorenzo Camparín Blanco, por adulterio, y en la que es parte Don Antonio Valero como parte actora, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 12 del actual, señalando el día 29 de Diciembre corriente, y hora de la

una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Doña María Guzmán Suárez y Doña Rosa Bescos Olivera, como lo verifico por medio de la presente, á fin que de comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 12 de Diciembre de 1911.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá. (B.—2.890.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

CHINCHÓN

Don Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de instrucción del partido de Chinchón.

Hago público: Que en el ramo separado de embargo de bienes de causa por amenazas contra Pedro López Zurita, conocido por Francisco, y en virtud de providencia de esta fecha, se saca á primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, la siguiente finca embargada al procesado:

Una tierra de secano á pastos en término de Perales de Tajuña, al sitio del Hundidero, de caber doce áreas, ochenta y una centiáreas, que linda: por Norte y Este, la Dehesa; Sur, Julián Hernández; y Oeste, la Dehesa. Tasada en cuatro pesetas.

Advertencias.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la oficina destinada al efecto, ó en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

3.ª No existen los títulos de propiedad de la finca que sale á subasta, ni se halla inscrita en el Registro de la Propiedad á nombre del procesado.

Dado en Chinchón á veintiuno de Diciembre de mil novecientos once.

Ramón Gallardo.

El Secretario,
Manuel Sanmartín.

(Núm. 5.168.) (C.—226.)

Don Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de instrucción del partido de Chinchón.

Hago público: Que en el ramo separado de embargo, procedente de causa por atentado, contra José Domingo Martínez Lopesino y Clemente Huelves Hurtado, y en virtud de providencia de esta fecha, se sacan á tercera y pública subasta, sin sujeción á tipo fijo, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, las siguientes fincas embargadas á dichos procesados:

Propiedad de José Domingo Martínez.

Una viña en término de Valdaracete, al sitio denominado Cerro Rubio, de caber tres fanegas de tierra, equivalentes á una hectárea sesenta y nueve áreas; linda: Saliente, vecino de Villarejo; Mediodía, Anselmo Navarro; Poniente, Antonio Cuesta, y Norte, Melchor González, contentiendo setecientas cincuenta y cinco ce-

pas y cincuenta y un olivos. Tasada en setecientas setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Una viña en dicho término, al sitio de San Sebastián, de tres fanegas de sembradura; linda: Saliente, senda de los Ardales; Mediodía, Francisco Martínez; Poniente, camino del Cereado, y Norte, Leopoldo García Porrero. Tasada en doscientas veinticinco pesetas cincuenta céntimos.

Propiedad de Clemente Huelves.

Una casa en la población de Valdaracete y su calle Mayor, señalada con el número veinticinco; mide de superficie doscientos diez y ocho metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, herederos de Felipe Montes; izquierda, Julián Cuevas, y espalda, calle de Amargura, y consta de portal, cocina, cuadra, cueva y corral en la planta baja, dos habitaciones y tres cámaras en el principal. Tasada en mil sesenta pesetas.

Advertencia.

No existen más títulos de propiedad que dos documentos privados referentes á las fincas del procesado José Domingo Martínez, los que se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que los examinen los que quieran tomar parte en la subasta, y ninguna de las tres fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad á nombre de los procesados.

Dado en Chinchón á veintiuno de Diciembre de mil novecientos once.

Ramón Gallardo.

El Secretario,
Manuel Sanmartín.

(Núm. 5.167.) (C.—225.)

Ramírez Montoya (Segundo), hijo de Fabián y de Faustina, natural de Ontigola (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por el delito de infracción de la ley de Caza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 9 de Diciembre de 1911.—El Juez de instrucción, Ramón Gallardo.—El Secretario, Manuel Sanmartín. (Núm. 5.033.) (B.—2.852.)

Martín Donas (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por denuncia sobre estafa de maderas.

Chinchón, 15 de Diciembre de 1911.—Ramón Gallardo.—El Secretario, Juan Escanellas.

(Núm. 5.106.) (B.—2.863.)

ALCAÑIZ

Don Martín Bernal Aramburu, Juez de primera instancia de la Ciudad de Alcañiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría judicial única penden unos autos de declaración de herederos, instado por Don Pelegrín Grau, vecino de la Villa de Belmonte, el cual pide que en su día, y en unión de sus hermanos Jerónimo, José, Rosa y Jorge Grau Roncal, sean declarados herederos abintestato de Doña Dolores Serret Boned, que falleció en la Villa y Corte de Madrid el día dos del mes de Julio del año mil novecientos nueve, y la cual era pariente en cuarto grado del solicitante y sus hermanos.

Publicados los correspondientes edic-

tos en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, de fecha veinte de Julio pasado, anunciando la muerte intestada de la causante y llamando, por término de treinta días, á los que se creyeran con igual ó mejor derecho á la misma, han comparecido dentro del término fijado y en calidad de pobre Manuel Pérez Espinosa, vecino de Calanda, en representación de su esposa Doña Manuela Pastor Portolés, pariente en cuarto grado del padre de la causante Don Antonio Serret (hoy difunto), y Don Ramón Pastor Portolés, natural de Calanda y vecino de Zaragoza, pariente en cuarto grado de la causante María de los Dolores Serret.

En providencia de esta fecha, dictada en el expediente de referencia he acordado llamar por medio del presente á todos aquellos que se crean con igual ó mejor derecho, para que dentro del término de veinte días comparezcan en forma en el expediente á hacerlo valer; bajo apercibimiento de que, si nolo hacen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Alcañiz á treinta y uno de Agosto de mil novecientos once.

Martín Bernal.

Lcdo. José Ginovés.

(Núm. 3.431.) (C.—227.)

CHAMBERÍ

Menéndez Pardo (Inocencio), natural de San Martín de Suiña (Oviedo), de estado casado, profesión mozo de cuadra, de cuarenta años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 12, portería, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí de esta Corte.

Madrid, 13 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—Martínez Enríquez.—El Secretario, por mi compañero Sr. Grases, Licenciado Fulgencio Muzas

(Núm. 5.105.) (B.—2.862.)

CENTRO

García Fernández (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Fernando VI, núm. 4, principal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para recibirle declaración en causa por uso público de nombre supuesto.

Madrid, 14 de Diciembre de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 5.104.) (B.—2.861.)

Valle Ullana (Juan de Dios), cuya demás filiación se ignora, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 9 de Diciembre de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—2.835.)

HOSPICIO

Domínguez y Martín (Rómulo), hijo de César y de Eleuteria, natural de San Moral (Salamanca), de estado soltero, profesión carretero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 47 y 49, patio, núm. 3, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 26 de Octubre de 1911.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Secretario, J. María de Antonio.

(Núm. 5.078.) (B.—2.859.)

HOSPITAL

Pascual Yagüe (Casimiro), hijo de Bruno y Teresa, natural de Pedraza (Segovia), de estado soltero, profesión panadero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 18, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 13 de Diciembre de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—2.836.)

Delgado Ruiz (Aurelio), hijo de Francisco y Petra, natural de Jadraque (Guadalajara), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 11, cuarto, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor.

Madrid, 15 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—Grande.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.

(B.—2.837.)

PALACIO

García (Mamuel) comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—El Escribano, Infante.

(Núm. 4.986.) (B.—2.820.)

CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Perfecto García Calvo, natural de Casal de Talamanca (Guadalajara), hijo de Lázaro y de Antonia, de veintidós años, soltero, del comercio, que dijo habitar en la calle de la Encomienda, 17, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 9 de Diciembre de 1911.—Juan Morlesín.—El Secretario, Valdivieso.—P. S., Luis Alvarez.

(Núm. 5.032.) (B.—2.851.)

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Garcés y Garcés, natural de Cádiz, hijo de Pablo y de Juliana, de cuarenta años, soltero, dependiente de comercio, y que dijo habitar en la calle del Mediodía Grande, núm. 7, principal número 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL,

GIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad, dimanante de causa que se le instruye por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz aguileña, color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 11 de Diciembre de 1911.—Juan Morlesín.—El Secretario, Valdivieso.—P. S., Luis Alvarez

(Núm. 5.051.) (B.—2.868.)

BUENAVISTA

Hervás Hervás (Anselmo), natural de Torija (Guadalajara), hijo de padres desconocidos, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis á diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 23, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista.

Madrid, 12 de Diciembre de 1911.—Alberto Vela y López.—El Secretario, José Dalmau.

(Núm. 5.077.) (B.—2.858.)

AREVALO

Muñoz Herrero (Macario Manuel), natural de Villamayor, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Arévalo, 15 de Diciembre de 1911.—El Juez de instrucción, Eduardo Zúñiga.

(Núm. 5.224.) (B.—2.867.)

LUCENA

Don Juan de Dios Cuesca Romero y Vélez, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y la de Madrid, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Antonio Bennet López, natural de esta ciudad, soltero, de unos cuarenta años, de regular estatura, con bigote muy recortado, corto de vista y usa gafas de miope con cristales dobles y armazón dorado, y viste decentemente, con sombrero de bombi y usa gabán, y cuyo actual paradero se ignora, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en el sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á Ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Dado en Lucena á 11 de Diciembre de 1911.—Juan de D. C. Romero.—El Secretario, Lcdo. Antonio F. de Burgos.

(Núm. 5.107.) (B.—2.864.)

COLMENAR VIEJO

Iturriaga (Gabriel), domiciliado últimamente en el barrio de la Prosperidad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, caso de resultar perjudicado; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 7 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Pascual Domenech Marín.—El Secretario, Miguel Guardiola.

(Núm. 5.061.) (B.—2.856.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados cuyos nombres, domicilio y demás circunstancias conocidas á continuación se expresarán, y de los cuales se ignoran las señas personales, así como su actual paradero, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de ingresar en la prisión preventiva de este partido, según está acordado en sumario que se les sigue por el delito de estafa; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado en la referida Cárcel por estar así acordado en dicho sumario.

Procesados.

Eduardo Aragosa Muñoz, soltero, cerrajero, de diez y ocho años de edad, domiciliado en Madrid, ronda del Conde Duque, 7, entresuelo.

Daniel López González, soltero, albañil, de veintitrés años de edad, domiciliado en dicha Corte, calle de Maldonado, 11, portería.

Juan Casal Domínguez, soltero, cantero, de veinte años de edad, domiciliado en dicha Corte, calle de Ecija, 4, piso segundo.

José Ayala Alvarez, soltero, albañil, de diez y siete años de edad, domiciliado en dicha Corte, calle de Apodaca, 7, piso tercero.

Vicente Hernández Millán, soltero, albañil, de diez y ocho años de edad, con domicilio en dicha Corte, calle de Galileo, 44 duplicado, segundo.

José González Gómez, soltero, de quince años de edad, con domicilio en dicha Corte, calle de Churruca, 1.

Vicente Armesilla Domínguez, soltero, jornalero, de diez y nueve años de edad, con domicilio en dicha Corte, calle de Ecija, número 4.

Julián Ontoria Díaz, soltero, tallista, de veintidós años de edad, con domicilio en dicha Corte, calle de Bravo Murillo, 36, bajo.

Manuel Caballero Marín, soltero, tapicero, diez y ocho años de edad, con domicilio en dicha Corte, calle de Jacometrezo, 14, tercero derecha.

Emilio Soler López, soltero, albañil, de diez y ocho años de edad, con domicilio

en dicha Corte, calle de la Princesa, 35, segundo, número 2.

Antonio Gómez Quintero, soltero, cerrajero, de veinte años de edad, con domicilio en dicha Corte, calle Ancha de San Bernardo, número 1, portería.

Félix Bermejo Martínez, soltero, jornalero, de diez y nueve años de edad, con domicilio en dicha Corte, calle del Acuerdo, 26, tercero izquierda.

Antonio Rojo Rodríguez, soltero, carpintero, de diez y nueve años de edad, con domicilio en dicha Corte, calle de Argumosa, 6, cuarto derecha.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 7 de Diciembre de 1911.—Luis Felipe Vivanco.—El Secretario, Licenciado José Salvá.

(Núm. 5.052.) (B.—2.854.)

Juzgados municipales

CANILLAS

Julio de Elola y Teresa Martínez, que tenían su domicilio en Madrid, calle de Tomás López, núm. 3, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora en la actualidad, comparecerán en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito carretera de Aragón, número 11, hotel, el día 29 de los corrientes, á las diez de la mañana, á la celebración del juicio de faltas por riña y escándalo; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Canillas, 12 de Diciembre de 1911.—El Juez municipal, Luis Díaz Milián.—El Secretario interino, Federico Gutiérrez.

(Núm. 5.060.) (B.—2.855.)

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal de esta Villa contra Vicente Nieto, por lesiones á José Rodríguez, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía el denunciado Vicente Nieto en la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Cárcel de esta Villa, y en las costas de este juicio, absolviéndose libremente á José Rodríguez; y mediante á ignorarse el paradero de aquéllos, notifíquese la presente por medio de edictos fijados en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Hay un sello.—Luis Díaz Milián.—Pedro García.—Cipriano Acero.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal de esta Villa, hallándose celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Federico Gutiérrez.

Canillas, 12 de Diciembre de 1911.—El Juez municipal, Luis Díaz Milián.—El Secretario, Federico Gutiérrez.

(Núm. 5.075.) (B.—2.857.)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, por juegos prohibidos, contra Cecilio Martínez Martínez, Juan Mellado Espín, José Riaño Madalena y Nicolás Velasco Alcaide, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, á 12 de Diciembre de 1911; el señor Don Fernando Cútoli y Cútoli, Juez municipal de la misma, estando celebrando audiencia pública en unión de los Adjuntos Don Hilario Cornide y Don Eva-

risto Cubero; habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, por juegos prohibidos, seguido contra Cecilio Martínez Martínez, Juan Mellado Espín, José Riaño Madalena y Nicolás Velasco Alcaide, obreros de la vía férrea de Madrid á Zaragoza; y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á los denunciados Cecilio Martínez Martínez, Juan Mellado Espín, José Riaño Madalena y Nicolás Velasco Alcaide á cada uno á la pena de cinco pesetas de multa, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, comiso del dinero ocupado y pago de las costas ocasionadas; y hallándose en rebeldía dichos denunciados, notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Cútoli.—Hilario Cornide.—Evaristo Cubero.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y sirva de notificación en forma á los denunciados, expido el presente, visado por el señor Juez, en Alcalá de Henares, á 13 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—El Juez municipal, Fernando Cútoli.—El Secretario, Francisco Maján.

(Núm. 5.223.) (B.—2.866.)

GUARDIA CIVIL

COLEGIO DE JOVENES

ANUNCIO

A las once en punto del día 8 de Enero de 1912 se celebrará segunda subasta pública en el expresado Colegio, situado en esta Villa, para contratar el suministro de carne á dicho Establecimiento, á los Colegios de Huérfanos y personal veterano, por el término de un año.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrá verse todos los días, en la oficina del señor Director.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán la cantidad de cien pesetas en la Caja de este Colegio, una hora antes de la anunciada para dicha subasta.

Valdemoro, veintitrés de Diciembre de mil novecientos once.

El Coronel Director,
Francisco Amayas Díaz.
(Núm. 5.170.) (E.—701.)

Venta de parte de finca

Se enajena en subasta extrajudicial la octava parte proindiviso de la casa situada en esta Corte, y su calle Ventura Rodríguez, número 11.

El remate tendrá lugar á las once del día dos de Enero próximo en la Notaría de Don Francisco María de la Vega (Carrera de San Jerónimo, número 51, piso primero), donde se halla el pliego de condiciones y demás antecedentes, todos los días no festivos, de diez á doce de la mañana.

Madrid, veintiocho de Diciembre de mil novecientos once.

(A.—547.)

IMPRESA «EL PORVENIR»
Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—MADRID